



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

63001-3333-006-2019-00285-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO**
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Yhon Edison Nieto Ocampo
DEMANDADO: Coljuegos- Empresa Industrial y Comercial del Estado

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por la apoderada judicial de Coljuegos Dra. Sandra Carolina Monroy Jiménez, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#3 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintitrés (23) de enero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 24, 27 y 28 de enero de 2020

Inhábiles: 25 y 26 de enero de 2020

Armenia, 23 de enero de 2020

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

July